



TEMUCO 1 6 ABR 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.03.2020 presentada por Pinilla Trujillo Rodrigo Ivan.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5599

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 711.003

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LOS PIONEROS Nº 1778

Nombre Del Contribuyente : PINILLA TRUJILLO RODRIGO IVAN

: 15.305.232-8

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 17.03.2020

Otorgación Nº

: 34

Fecha Otorgamiento

: 17.03.2020

Rol Avalúo

: 3012-63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ør Orden del Alcalde"

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

202302